COMUNICADO OFICIAL

Ministerio de Turismo
10 de julio de 2024

Comunicado: Recordatorio de actualización de tasa de ingreso a las áreas protegidas de Galápagos

El Ministerio de Turismo del Ecuador informa a los operadores turísticos que el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos aprobó la actualización de la tasa de ingreso por conservación de las áreas protegidas en el archipiélago.

Las nuevas tarifas para los turistas nacionales y extranjeros regirán a partir del 01 de agosto de 2024, conforme se detalla a continuación:

CATEGORÍAS	TARIFA
EXTRANJEROS	
Turistas extranjeros menores de 12 años	$100,00
Turistas extranjeros mayores de 12 años	$200,00
CAN Y MERCOSUR*	
Turistas extranjeros menores de 12 años, pertenecientes a la CAN o Mercosur	$50,00
Turistas extranjeros, mayores de 12 años, pertenecientes a la CAN o Mercosur	$100,00
NACIONALES	
Turistas nacionales o extranjeros residentes en Ecuador, menores de 12 años	$15,00
Turistas nacionales o extranjeros residentes en Ecuador, mayores de 12 años	$30,00
Turistas nacionales o extranjeros residentes en Ecuador, mayores de 65 años	$15,00
Turistas nacionales o extranjeros residentes en Ecuador, con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS	$15,00
Turistas, estudiantes extranjeros no residentes en el Ecuador que se encuentren matriculados en instituciones educativas nacionales	$50,00
*CAN: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú. MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay.	
Los turistas nacionales o extranjeros menores de 2 años de edad se encuentran exentos del pago de este tributo	

Esta cartera de Estado solicita tomar en consideración las nuevas tarifas a fin de garantizar el normal desarrollo de sus operaciones.

La actualización de la tasa busca promover un turismo enfocado en la sostenibilidad y capacidad de dinamizar la economía local, gracias a las maravillas naturales que ofrecen las islas, únicas en el mundo.

EL NUEVO ECUADOR